



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA “MEJORA INTERSECCIÓN TF-28 PPKK 57+670 CON LA CALLE DEL VISO”, T.M. DE ARICO LOTE 1 (C-989).

ACTA Nº 5

En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2018, siendo las 11.19 horas del día, en el despacho de la Sra. Directora Insular de Carreteras y Paisaje ubicado en la tercera planta del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación para asistir al órgano de contratación en la adjudicación del contrato de servicios arriba referenciado y proceder, en el presente acto al examen de las aclaraciones presentadas por D. Iván Solla Veloso y la mercantil Consultora Canaria de Ingeniería y Medio Ambiente S.L. (en adelante CCIMA).

La referida Mesa está integrada, para este acto, por los siguientes miembros:

- **Presidenta:** D^a. Ofelia Manjón-Cabeza Cruz, Directora Insular de Carreteras y Paisaje.
- **Vocales:**
 - D^a. Gladys Borges Martín, Responsable de Unidad de Operaciones de Capital de la Intervención General.
 - D^a. M^a Consuelo Francos del Castillo, Responsable de la Unidad de Contratación de la Asesoría Jurídica.
 - D^a. Mercedes Torres Pascual, Jefa del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.
 - D. Jorge Ortega Rodríguez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Responsable de Unidad del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje.
- **Secretaria:** D^a. M^a Isabel Rodríguez Mirabal, Responsable de Unidad de Contratación y Disciplina del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

La Sra. Presidenta toma la palabra para exponer al resto de sus miembros que en el trámite de aclaraciones otorgado a las personas licitadoras citada, en ejecución de lo instado por el órgano consultivo en su sesión celebrada el día 16 de octubre pasado, D. Iván Solla Veloso presentó en el Registro General de Entrada de la Corporación Insular, escrito del que cual se extracta los párrafos más importantes así:

“tal como se incluye en nuestra oferta (en ambos sobres) la fecha de obtención del título de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos es el 6 de julio de 2015.....(...) Para la elaboración de la oferta técnica presentada (sobre nº 2) se contó con la colaboración del técnico D.../..., quien realizó en líneas generales la oferta técnica que se incluyó en el sobre nº 2. Este técnico había estado trabajado hasta noviembre de 2017 para la entidad mercantil CCIMA S.L. Al recibir el requerimiento para emitir aclaraciones sobre las claras similitudes entre ambas ofertas (13 noviembre de 2018), nos pusimos en contacto con el técnico redactor de la oferta presentada para que nos diese una explicación en relación a este asunto y él nos reconoció haber usado información que procedía de su estancia laboral en la entidad mercantil CCIMA S.L. Queremos dejar patente en todo momento nuestro desconocimiento de los hechos y dado que esta conducta no nos parece ni ética ni moralmente correcta, SOLICITAMOS LA RETIRADA DE NUESTRA OFERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN.”

Por su parte, consta en el expediente administrativo de contratación escrito de aclaraciones presentado por la entidad mercantil CCIMA S.L. en tiempo y forma, en el Registro General de Entrada, del cual se detalla lo siguiente:

Por lo que respecta a nuestra empresa, cabe decir que en el año 2017, 14 de abril , dicha licitación ya fue sacada a licitación.....presentándose los siguientes..... Euroconsult-Consultora Canaria de Ingeniería y Medio Ambiente,.... En dicha ocasión, no pudimos subsanar la documentación del sobre nº 1 por lo que quedamos excluidos y, en consecuencia, tanto el sobre nº 2 como el nº 3 quedaron sin abrir....quedando luego desierta.... El 5 de marzo se volvió a licitar... al cual se volvió a presentar CCIMA S.L. presentando “la misma memoria descriptiva” que se aportó en la licitación en el año 2017, memoria que adjuntamos a este escrito y que en su defecto podrían comprobar el Servicio de Carreteras y Paisaje ya que dicha documentación quedó sin abrir y sigue en su poder. Entendemos que de esta forma quedaría justificada que nuestra memoria es original ya que, D. Iván Solla Veloso no se presentó a la licitación en 2017”.

La **Mesa de Contratación**, tras el examen y debate de las alegaciones **propone**, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, lo siguiente:

1.- Excluir del procedimiento de contratación a **D. Iván Solla Veloso** al no cumplir los requisitos exigidos de solvencia previstos en el apartado 13.4 del Cuadro Resumen de Características Generales del pliego de cláusulas administrativas particulares y presentar, en el sobre nº 2, una memoria descriptiva cuyo contenido es prácticamente idéntico a la redactada por la mercantil Consultora Canaria de Ingeniería y Medio Ambiente S.L., situación reconocida por el propio licitador en su escrito de aclaraciones.

2.- Admitir las aclaraciones presentadas por la referida entidad mercantil Consultora Canaria de Ingeniería y Medio Ambiente S.L.

3.- En su consecuencia, **continuar los trámites** del procedimiento de adjudicación.

Y siendo las 11.29 horas del día arriba referenciado se da por terminada la reunión de la Mesa de Contratación, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

Ofelia Manjón-Cabeza Cruz

Mercedes Torres Pascual

Gladys Borges Martín

M^a Consuelo Francos del Castillo

Jorge Ortega Rodríguez

M^a Isabel Rodríguez Mirabal.